

Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 19 de febrero de 2024 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública mediante concurso oposición para la cobertura de ocho plazas (técnicos nivel T7B, T6C, T5B Y T4C) de personal laboral fijo con contrato indefinido en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., aprobada por resolución de 18 de noviembre de 2022 y cuyo número de plazas fue ampliado por Resolución del Director General, de 21 de julio de 2023.

Primero: A propuesta del Órgano Seleccionador de seis (6) plazas T7b Responsable Área Económico-Financiera (2022/T7B-ECO-FIN) y tal como figura en su acta de fecha 19 de febrero de 2024, resuelvo parcialmente el concurso oposición para la cobertura como personal fijo de ocho plazas (técnicos nivel T7B, T6C, T5B Y T4C) en el E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., adjudicando dos (2) de las vacantes T7b Responsable Área Económico-Financiera (2022/T7B-ECO-FIN), a las candidaturas que han superado el proceso:

9446

3654***

Segundo: A propuesta del Órgano Seleccionador de seis (6) plazas T7b Responsable Área Económico-Financiera (2022/T7B-ECO-FIN) y tal como figura en su acta de fecha 19 de febrero de 2024, resuelvo parcialmente el concurso oposición para la cobertura como personal fijo de ocho plazas (técnicos nivel T7B, T6C, T5B Y T4C) en el E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., declaro las cuatro (4) vacantes restantes T7b Responsable Área Económico-Financiera (2022/T7B-ECO-FIN):

DESIERTAS

Advertencia legal: Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de las plazas correspondientes a las personas candidatas legitimadas que han participado en el proceso de selección.

Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados.

Madrid, 19 de febrero de 2024

Joan Groizard Payeras